



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00010 00
ASUNTO	INCORPORA CITATORIO. ORDENA REMITIR AVISO

Incorpórese al expediente el escrito visible entre folios 76 a 80 del expediente, mediante el cual el apoderado de la parte demandante allegó constancia de envío y recibo del citatorio que le remitiere a la demandada SONIA MORALES VALENCIA a la dirección calle 9 Sur N° 79C – 115 apartamento 1611 Torre 2 Urbanización Arboleda del Rodeo P.H de Medellín.

Por lo anterior, dese aplicación a lo señalado en el numeral 6 del artículo 291 del C.G.P, toda vez que la demandada no compareció a recibir notificación personal del auto mediante el cual se libró mandamiento de pago en su contra.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 154

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 18 de diciembre de 2020

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f2bee830f38a9481b42637c97445ef8daf49d20852353c17c29e96ab0f4f3d2b

Documento generado en 16/12/2020 02:50:24 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>